



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Servicios Gestión Operativa

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Nota N° 300 /26

Letra: S.G.O.- M.ED.

Ref.:E-48094/2026

Ushuaia, 04 de agosto de 2026.

A LA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la reparación del vehículo oficial Ford Transit, dominio AF-570-RL, afectado a las tareas de traslado diario de estudiantes de la Modalidad Educación Especial hacia los distintos establecimientos educativos.

Al respecto, se informa que las ofertas presentadas por las firmas **LESCANO CARLOS GABRIEL** y **AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.** cumplen fehacientemente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización.

En virtud de ello, y habiendo analizado las ofertas recibidas, se recomienda preadjudicar la Contratación Directa N° 59/26 de la siguiente manera:

- AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 (\$3.254.693,45).
- LESCANO CARLOS GABRIEL en el renglón N° 7, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$504.000,00).

Dicha recomendación se fundamenta en que ambas cotizaciones resultan convenientes, ajustadas a valor de mercado y no siendo perjudiciales para los intereses del Estado Provincial.



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Servicios Gestión Operativa*

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

A su vez, respecto a lo cotizado por la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C., para el renglón N° 2, si bien resulta económicamente más elevada, se recomienda su preadjudicación al tratarse de pastillas de frenos delanteras originales, siendo muy importante en materia de seguridad. A su vez la mano de obra del servicio oficial resulta mas conveniente.

Por último, en relación al Renglón N° 7 cotizado por la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C., cuyo valor supera en más de un 20% el crédito reservado preventivamente, se deja constancia de que, ante eventuales imprevistos o inconvenientes con la oferta preadjudicada, se reevaluará su factibilidad económica considerando que se trata del servicio oficial Ford en la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Subsecretario de Servicios y Gestión Operativa
Ministerio de Educación.

